



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.✓ 0056

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2015, que contiene el cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L. y su consiguiente reforma de estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, la cual de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública mencionada contiene el cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-051 de 12 de enero de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley;

QUE el acto societario referente a la reforma y codificación del estatuto social contenido en la misma escritura, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil al mismo momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía, quedando sujeto al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRHG-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L. y su consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L., y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

X ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

las Notarías Cuadragésima; y, Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de constitución de la compañía TOBAR & TOBAR C. LTDA. hoy denominada TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta resolución y tome nota de tal inscripción al margen del registro de la constitución de la compañía TOBAR & TOBAR C. LTDA. hoy denominada TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, la reforma y codificación del estatuto social de la compañía, el que queda sujeto a control posterior de esta Superintendencia; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 53053
Tra. 47179
JERA / LEB

TRÁMITE NÚMERO: 7822

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	5364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	556
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706997200	TOBAR CARRION JUAN BERNARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

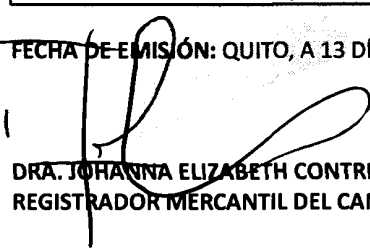
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOBARZVS C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0056, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, EL 13/01/2016 SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. POR LA DE TOBARZVS C.L.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 994 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04/04/1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

